

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PAÍSES CON CONVENIO

Elegiste el mejor trabajo del mundo, ese que no tiene fronteras, y habla el mismo idioma. Elegiste volar, y nada tiene comparación con eso.

Elegiste tener delante tuyo los mejores paisajes.

Un piloto profesional aprende lo mismo aquí y en cualquier parte del mundo. No existen leyes distintas. Solo las leyes aerodinámicas, conocimientos sobre meteorología, y procedimientos instrumentales que no distinguen fronteras. Serás libre de viajar y cruzar el espacio aéreo a tu gusto.

El cielo es nuestro

Elegiste la mejor carrera. Estas por elegir la mejor escuela...

Es nuestro deseo que tu paso por VOLAR sea sin dudas el que marque tu futuro profesional como el de tantos otros pilotos que pasaron por el Instituto. Esperamos recibirte pronto en nuestra Escuela y quedamos a tu disposición Para poder realizar el Curso Teórico-Práctico de Piloto Privado y Comercial con Habilitación Vuelo Por Instrumentos, es muy importante que los alumnos extranjeros deban convalidar sus Estudios Secundarios en el Ministerio de Educación de la República Argentina. (Únicamente para el curso de Piloto Comercial c/HVI) Quienes hayan culminado sus estudios de educación secundaria en el extranjero en países con los cuales Argentina ha suscripto convenio educativo y deseen acceder a estudios superiores deberán realizar el trámite de CONVALIDACIÓN de sus estudios.

Para iniciar los trámites en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios se deberá solicitar turno por Internet (www.me.gov.ar/validez)

DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE:

Documento de Acreditación de Identidad (De todo Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)

Argentinos: D.N.I. y/o Pasaporte. Extranjeros: En el caso de no poseer DNI, deberán presentar Pasaporte con el que ingresó al país.

IMPORTANTE: en todos los casos la documentación que acredita identidad debe estar vigente.

Documentación Escolar (De todo Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)

A continuación se detallan los países con los cuales Argentina posee convenio de reconocimiento de estudios secundarios:



REQUISITOS PAÍSES CON CONVENIO



REPÚBLICA DE BOLIVIA

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificado Oficial de estudios de 1º a 4º Año de Enseñanza Secundaria.
Diploma.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.
Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
Consulado Argentino en Bolivia.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Histórico Escolar de la 1º a 3º Serie de Ensino Medio (Nivel Medio).
Certificado de Conclusión Enseñanza Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridad Educativa Regional del país.
Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Examen de Estado Saber 11
Acta de Grado-Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.
Apostilla de la Haya.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA DE CHILE

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Concentración de Notas de 1º a 4º Año de Enseñanza Media.
Licencia de Educación Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.
Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
Consulado Argentino en Chile.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Acta de Grado

Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REINO DE ESPAÑA
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificación Académica Oficial de 1º a 4º de la ESO y 1º y 2º del Bachillerato

Título de Bachiller

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA DE FRANCIA
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Relevé des notes (Exámenes del 1º o 2º grupo)

Diploma de Baccalaureat (Diploma de Bachiller)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN:

La documentación debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificado de Estudios de la Educación Secundaria

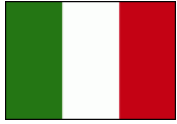
Certificado de los 3 años del Bachillerato o Preparatoria.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4).



REPÚBLICA DE ITALIA
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Pagella Scolastica de 1° a 5° Año o Analítico concentrado de los 5 años liceales

Diploma de Maturita

Certificado de aprobación de idioma español otorgado en Argentina por una Institución Universitaria

Oficial (pública o privada)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN:

La documentación debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada

ante el Colegio de Traductores.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificado de Estudios de 1° a 3° del Ciclo Básico y 4° a 6° Año del Ciclo Bachillerato. Título de Bachiller.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

Consulado Argentino en Paraguay.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria con asignaturas y calificaciones de 1° a 5° Año.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya en Perú.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Legajo estudiantil de la A.N.E.P., con asignaturas y calificaciones de 1° a 3° de Ciclo Básico y 4° a 6° Año de Ciclo Bachillerato, con "Orientación y Opción".

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

Consulado Argentino en Uruguay

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificación de calificaciones de 7° a 9° Grados de Educación Básica.

Certificación de calificaciones de 1° y 2° Año de Educación Media Diversificada.

Título.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Autoridades Educativas del país.

Apostilla de la Haya.

(De todo Documentación Original y 2 Juegos de Fotocopia Simple y 3 fotos 4x4)

EXTRANJERO HIJO DE PADRE O MADRE ARGENTINOS

Al documento personal adjuntar Partida de Nacimiento del interesado/a. En caso de no figurar en la misma la nacionalidad del padre o madre, presentar original o fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento del padre o madre.

INICIO DE TRÁMITES

Los trámites de Convalidación de Estudios los puede iniciar el interesado o cualquier otra persona mayor de 18 años.

Los extranjeros privados de la libertad deberán tramitarlos por las Unidades Carcelarias correspondientes. **Se debe presentar TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA en ORIGINAL y en 2 juegos de FOTOCOPIA legible y simple.**

En caso de iniciar el trámite otra persona que no sea la interesada, puede presentar fotocopia autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz de Argentina **SÓLO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD; EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE Y LEGIBLE.**